

**ACUERDO por el que se adiciona el artículo séptimo transitorio de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos Fid. 2106.- Secretaria de Actas.

El Comité Técnico del Fideicomiso (2106) del Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere a este Comité el numeral 7 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964) se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964.**

**TRANSITORIOS**

...  
...  
...  
...  
...  
...

**SEPTIMO.--** Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo Quinto Transitorio, toda la documentación presentada por los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos dentro del período del 23 de octubre de 2008 al 05 de enero de 2009, y recibida y verificada por los Consulados de México en Estados Unidos de América, será enviada a la DEPENDENCIA COORDINADORA mediante expedientes individualizados por cada ex trabajador migratorio con su respectiva relación.

La DEPENDENCIA COORDINADORA recibirá y cotejará que la documentación correspondiente cumpla con los requisitos de elegibilidad y, en su caso, integrará a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a la RELACION DE BENEFICIARIOS para su aprobación por parte del COMITE TECNICO, conforme a lo previsto por las REGLAS.

El presente acuerdo se aprueba por el COMITE TECNICO del FIDEICOMISO mediante acuerdo No. 02/SE14/2009, suscrito en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria efectuada el día martes 27 de enero de 2009.

México, D.F., a 27 de enero de 2008.- La Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso 2106,  
**María Dolores Hernández Villanueva.- Rúbrica.**